



Acta de Entrega de Información Pública

Ref.: OIR.MINDEL-0011-2021

Ministerio de Desarrollo Local, Oficina de Información y Respuesta (en adelante OIR): en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con dieciocho minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día cinco de julio del año dos mil veintiuno, por parte de la ciudadana de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

Por medio del correo electrónico institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "De acuerdo a la ley de presupuesto para 2021, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda (<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>). El ramo de Desarrollo Local, en el literal "B": asignación de recursos y numeral "3" relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo "02 Atención a personas en condición de vulnerabilidad: 03 Programa reparación a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y 05 Cumplimiento a la sentencia El Mozote y lugares aledaños" con un costo asignado de \$8,300 y \$332,095, respectivamente. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. De igual forma, incluir la suma del fondo sin ejecutar o restante, hasta el 30 de junio 2021". **Plazo para remitir a la OIR la información de carácter pública es del seis de julio del año dos mil veintiuno al diecinueve de julio del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo legal establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) conforme a la documentación en poder de la Institución.**

CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la LAIP, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de



Acta de Entrega de Información Pública

forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.

- 2
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información por medio del sistema mecanizado el día seis de julio del año dos mil veintiuno, a la unidad correspondientes de esta Institución siendo el departamento de Presupuestos, el área administrativa la cual pudiese brindar la información solicitada en los requerimientos indicados.

En razón de lo anterior, se procedió a recopilar la información de carácter pública disponible de la siguiente manera:

- 1) El programa de reparación a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos:

En esta línea de trabajo, se da seguimiento al cumplimiento del Decreto Ejecutivo 204, a través del cual se crea el Programa de Reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno. Para ello, el MINDEL asume un rol de coordinador de la Mesa de Seguimiento, que tiene como responsabilidad verificar la implementación de las medidas reparatorias.

En relación con el presupuesto, en el período reportado, las actividades programadas son relacionadas a jornadas de trabajo y procesos de capacitaciones, estas actividades se realizan con instituciones que tienen asignadas medidas de reparación, las cuales se han realizado sin necesidad de hacer uso del recurso presupuestado.

UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍNEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DISPONIBLE
02 Atención a personas en condición de vulnerabilidad: 03 Programa reparación a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos			
Departamento de Gestión de Políticas y Programas	\$ 8,300.00	0.00	\$ 8,300.00
Total	\$ 8,300.00	0.00	\$ 8,300.00



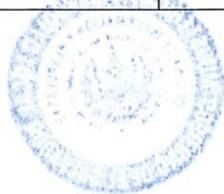
Acta de Entrega de Información Pública

2) Cumplimiento a medidas de reparación de la sentencia El Mozote y lugares aledaños:

Las actividades se realizan a través del Centro de Atención de Día de las Personas Adultas Mayores, Cantón La Joya, y en proyección se encuentra la construcción del Centro Geriátrico de El Mozote.

El Centro de Atención de La Joya, Meanguera, es administrado por el Ministerio de Desarrollo Local, con el objeto de prestar servicios a personas adultas mayores de la zona que son sobrevivientes o familiares de víctimas de las masacres en El Mozote y lugares aledaños. Se han prestado servicios gerontológicos, charlas educativas, visitas de seguimiento a las personas adultas mayores de la zona, para verificar su situación y la de sus familias, así como entrega de paquetes de alimentos.

UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍNEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO TOTAL 2021 (A)	EJECUCIÓN						EN TRÁMITE (H)	TOTAL A JUNIO 2021 (I) = B+C+D+E+F+G+H	PENDIENTE A JUNIO 2021 (J)=A-H
		ENERO (B)	FEBRERO (C)	MARZO (D)	ABRIL (E)	MAYO (F)	JUNIO (G)			
02 Atención a personas en condición de vulnerabilidad: 05 Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y lugares aledaños										
Departamento de Administración	\$ 129,520.00	\$ 989.90	\$ 225.97	\$ 186.28	\$ 240.41	\$ 654.19	\$ 306.63	\$ 1,193.82	\$ 3,797.20	\$ 125,722.80
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas	\$ 20,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 17,000.00
Departamento de Gestión del Talento Humano	\$ 58,319.89	\$ 1,475.75	\$ 1,475.75	\$ 1,475.75	\$ 1,475.75	\$ 1,475.75	\$ 13,778.33	\$ -	\$ 21,157.08	\$ 37,162.81
Departamento de Atención a la Persona Adulta Mayor /Departamento de Gestión de Políticas y Programas(Antes)	\$ 89,345.11	\$ -	\$ 59.00	\$ -	\$ -	\$ 63.64	\$ 67.11	\$ 35,797.96	\$ 35,987.71	\$ 53,357.40
Gerencia de Sistemas y Tecnología	\$ 34,160.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,815.00	\$ 7,815.00	\$ 26,345.00
Total	\$ 332,095.00	\$ 2,465.65	\$ 1,760.72	\$ 1,662.03	\$ 1,716.16	\$ 2,193.58	\$ 14,152.07	\$ 48,556.78	\$ 72,506.99	\$ 259,588.01





MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

Acta de Entrega de Información Pública

3) Unidad o funcionario responsable:

La instancia encargada de enero a mayo de realizar las actividades relacionadas líneas de trabajo 02 Atención a personas en condición de vulnerabilidad: 03 Programa reparación a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y 05 Cumplimiento a la sentencia El Mozote y lugares aledaños, de enero a mayo del presente año fue el Departamento de Gestión de Políticas y Programas, para garantizar una mejor ejecución de los temas se tomó la decisión de crear el Departamento de Atención a la Persona Adulta Mayor, quien es a partir de junio el área responsable de dar seguimiento a la ejecución de dichos temas.

POR TANTO:

- I) **CONCEDASÉ:** el acceso a la información de carácter pública solicitada según los requerimientos indicados, los cuales serán remitidos al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE:** esta resolución a la dirección electrónica señalada para tal efecto; dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación.
- III) **HAGASE SABER:** al peticionante que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**LPA**), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art. 83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en los Arts. 82 y 83 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del diecinueve de julio del año dos mil veintiuno y concluirá el catorce de agosto del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta Oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas A Honorario
Ministerio de Desarrollo Local

